

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 56

CONTRATO	431	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CC/CE/NIT No:	17068260
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 2.654.288.430,00	\$ 1.968.380,00	27/05/2026	\$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	\$ 3.448.300,00	01/06/2026	\$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	\$ 5.725.190,00	01/06/2026	\$ 2.643.146.560,00	FE-253337
	\$ 7.785.804,00	01/06/2026	\$ 2.635.360.756,00	FE-253338
	\$ 169.686.726,00	01/06/2026	\$ 2.465.674.030,00	FE-253339
	\$ 1.988.220,00	03/06/2026	\$ 2.463.685.810,00	FE-253668
	\$ 17.768.174,00	04/06/2026	\$ 2.445.917.636,00	FE-253827
	\$ 189.631.340,00	04/06/2026	\$ 2.256.286.296,00	FE-253828
	\$ 46.895.800,00	04/06/2026	\$ 2.209.390.496,00	FE-253829
	\$ 12.393.471,00	05/06/2026	\$ 2.196.997.025,00	FE-253938
	\$ 10.600,00	05/06/2026	\$ 2.196.986.425,00	FE-253939
	\$ 2.997.590,00	05/06/2026	\$ 2.193.988.835,00	FE-253940
	\$ 1.092.408,00	05/06/2026	\$ 2.192.896.427,00	FE-253941
	\$ 5.393.950,00	10/06/2026	\$ 2.187.502.477,00	FE-254299
	\$ 6.922.796,00	10/06/2026	\$ 2.180.579.681,00	FE-254300
	\$ 263.233.874,00	10/06/2026	\$ 1.917.345.807,00	FE-254308
	\$ 1.638.612,00	10/06/2026	\$ 1.915.707.195,00	FE-254309
	\$ 32.919.424,00	11/06/2026	\$ 1.882.787.771,00	FE-254545
	\$ 1.404.480,00	11/06/2026	\$ 1.881.383.291,00	FE-254546
	\$ 15.232.500,00	12/06/2026	\$ 1.866.150.791,00	FE-254689
	\$ 1.988.220,00	16/06/2026	\$ 1.864.162.571,00	FE-254814
	\$ 108.283.228,00	19/06/2026	\$ 1.755.879.343,00	FE-255197
	\$ 2.566.061,00	19/06/2026	\$ 1.753.313.282,00	FE-255198
	\$ 1.638.612,00	19/06/2026	\$ 1.751.674.670,00	FE-255199
	\$ 13.463.300,00	01/07/2026	\$ 1.738.031.370,00	FE-256131

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	\$ 5.215.560,00	01/07/2026	\$ 1.732.815.810,00	FE-256132
	\$ 190.087.163,00	01/07/2026	\$ 1.542.728.647,00	FE-256133
	\$ 7.952.880,00	03/07/2026	\$ 1.534.955.767,00	FE-256368
	\$ 3.698.686,00	08/07/2026	\$ 1.531.257.081,00	FE-256704
	\$ 13.109.419,00	08/07/2026	\$ 1.518.147.662,00	FE-256705
	\$ 18.070.980,00	10/07/2026	\$ 1.500.076.682,00	FE-257173
	\$ 5.963.694,00	17/07/2026	\$ 1.494.112.988,00	FE-257937
	\$ 28.896.671,00	21/07/2026	\$ 1.465.216.317,00	FE-258142
	\$ 7.463.680,00	24/07/2026	\$ 1.457.752.637,00	FE-258622
	\$ 2.556.550,00	24/07/2026	\$ 1.455.196.087,00	FE-258624
	\$ 6.194.913,00	04/08/2026	\$ 1.449.001.174,00	FE-259213
	\$ 10.165.220,00	04/08/2026	\$ 1.438.835.954,00	FE-259215
	\$ 159.172.604,00	04/08/2026	\$ 1.279.663.350,00	FE-259214
	\$ 6.929.145,00	05/08/2026	\$ 1.272.734.205,00	FE-259478
	\$ 27.792.584,00	06/08/2026	\$ 1.244.941.621,00	FE-259691
	\$ 3.349.600,00	11/08/2026	\$ 1.241.592.021,00	FE-259950
	\$ 15.622.640,00	13/08/2026	\$ 1.225.969.381,00	FE-260359
	\$ 5.807.114,00	18/08/2026	\$ 1.220.162.267,00	FE-260834
	\$ 57.931.688,00	18/08/2026	\$ 1.162.230.579,00	FE-260835
	\$ 5.780.124,00	20/08/2026	\$ 1.156.450.455,00	FE-261044
	\$ 15.243.397,00	01/09/2026	\$ 1.141.207.058,00	FE-262104
	\$ 19.207.497,00	01/09/2026	\$ 1.121.999.561,00	FE-262105
	\$ 2.566.280,00	02/09/2026	\$ 1.119.433.281,00	FE-262138
	\$ 315.098.635,00	02/09/2026	\$ 804.334.646,00	FE-262150
	\$ 51.172.981,00	08/09/2026	\$ 753.161.665,00	FE-262893
	\$ 3.088.679,00	08/09/2026	\$ 750.072.986,00	FE-262918
	\$ 17.206.304,00	10/09/2026	\$ 732.866.682,00	FE-263454
	\$ 15.907.803,00	14/09/2026	\$ 716.958.879,00	FE-263930
	\$ 4.473.213,00	16/09/2026	\$ 712.485.666,00	FE-264234
	\$ 4.132.020,00	17/09/2026	\$ 708.353.646,00	FE-264464
	\$ 2.670.558,00	22/09/2026	\$ 705.683.088,00	FE-264889

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de la ejecución del seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.						
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión No.56
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos (\$2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a \$2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 6 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.					
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.						
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 118438 Factura: FE-264889
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 8 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**), durante el mes de septiembre del año 2026.

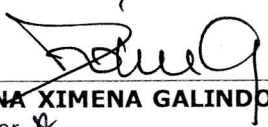
PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

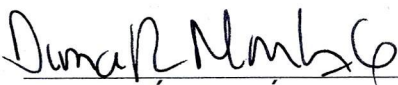
Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.670.558,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN		Página 9 de 9
VERSIÓN: 08			09/03/2026

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA**
con NIT **17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026

Factura (s) No: **FE-264889**

por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.670.558,00)**
M/CTE. cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual;
cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **118438**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden
médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 28 de septiembre de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

COMPROBANTE DE INGRESO

FA - INTRADAS

Numero 0118438

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Actura	FE-264889	Fecha Actura	2026/09/24
NIT/C.C.	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/09/24		
Servicio	AP01 BODI GALNTRAI FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PLSO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRUPO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNID	IVA	VALOR NETO
A026722	04A	AMPICILINA (SAL SODICA) 1 G DL BASI POLVO PARA INYECCION	IV		1 000 00	1 603	0	1 603 000
A038103	24A	ATAZANAVIR 300 MG CAPSULA	CP		30 00	1 839	0	55 170
NP109A3	08C	DOMPERIDONA 1 MG/ML FRASCO X 60 FC MI SUSPENSION			10 00	5 171	0	51 710
NP94L01	30A	FORMULA LACTEA 400 GR LACTANTI SINIACION CON HIERRO POLVO	LA		4 00	36 377	0	145 508
I002011	19D	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	TB		100 00	83	0	8 300
I020101	24A	LOPINAVIR + RITONAVIR (200MG + 50MG) TABLETA RECUBIERTA (KALITRA)	TB		240 00	750	0	180 000
I016011	03A	LORATADINA 10 MG TABLETA	TB		400 00	53	0	21 200
NPN05A1	19Q	OLANZAPINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	TB		120 00	145	0	17 400
P007721	04A	PINICILINA G CRISTALINA 1 000 000 UI IV (SODICA O POFASICA) INY	IV		150 00	2 845	0	426 750
19M0002	19M	QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	UN		900 00	86	0	77 400
R009141	24A	RITONAVIR 100 MG TABLETA RECUBIERTA	TB		120 00	701	0	84 120
						0	0	2 670 558

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CON TAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	2 670 558	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVIDORES	0	2 643 852	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	26 706	2 670 558
			TOTAL INTERNACIONAL	2 670,558	2 670 558	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	OTL	FECHA VENCUM	NUM	REGISTRO INVIMA	IMP
1	DMTR022		100 00	10720526	2031/05/30			
1	A026722	AMPICILINA (SAL SODICA) 1 G DL BASI POLVO PARA INYECCION	1 000 00	2602003	2029/02/28	20054696 2	INVIMA 2020M-0014327-R1	
2	A038103	ATAZANAVIR 300 MG CAPSULA	30 00	4540725	2027/07/31	20143065-1	INVIMA 2018M-0018436	
3	NP109A3	DOMPERIDONA 1 MG/ML FRASCO X 60 MI SUSPENSION	10 00	10830526	2028/05/20	19967544 2	INVIMA 2019M-0006735 R2	
4	I002011	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	100 00	253122036	2028/04/30	51330-12	INVIMA 2024M 0021345	
5	NP94L01	FORMULA LACTEA 400 GR LACTANTI SINIACION CON HIERRO POLVO	4 00	6141477650	2027/11/21	20135306	RSA 004528 2017	
6	L020101	LOPINAVIR + RITONAVIR (200MG + 50MG) TABLETA RECUBIERTA	240 00	JPA24015A	2027/10/30	20115574 1	INVIMA 2023M-0018234-R1	
7	L016011	LORATADINA 10 MG TABLETA	400 00	A1461	2029/07/30	214251-1	INVIMA 2021M-006968-R2	
8	NPN05A1	OLANZAPINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	120 00	12700626	2027/12/23	19976470-3	INVIMA 2023M 0007318-R1	

COMPROBANTE DE INGRESO

LA - ENTRADAS

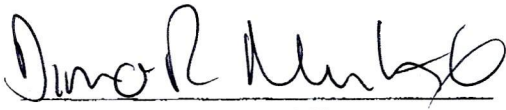
Numero 0118438

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/actura	FI -264889	Fecha actura	2026/09/24
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/09/24		
Servicio	AP01 - BODI GAGINIRAI FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PI SO COLOMBIANO	IRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE	REGISTRO INVIMA	IMPORTE
9 P007721	PI NICHINA G CRISTALINA 1 000 000 UI (SODICA O POTASICA) INY	150.00 1260001	2028/01/30 20046873-1		INVIMA 2023M-0014213-R2	
10 19M0002	QUI NAPINA 25 MG TABIFIA RECUBIFRIA	900.00 26077	2028/05/30 20093306-1		INVIMA 2023M-0020955	
11 R009141	RIIONAVIR 100 MG TABIFIA RECUBIFRIA	120.00 7391025	2027/10/31 20145037-1		INVIMA 2023M-0018434 RI	

Contrato


(COORDINADOR)

Fecha 2026/09/25 Hora 09:38:46 Usuario silviacr Terminal *

Periodo 2026/09 - cívicos 8043

AUTORIZACION DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA	ASESOR PED / DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001	NIT 8918002310	22/09/2026
SOLICITADO POR IDLIBRA 2060PEDX CT CTD 431 2026	TELEFONO (098)7405036 TUNJA	VENCIMIENTO
CONTRATO No P0007556	CRÉDITO 90 DIAS - Transferencia Debito	21/12/2026
ORDEN DE COMPRA No P0007556	1 REMESA	
ENTREGAR EN TUNJA KR 11 N 27-27	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO 35024 PED/28520	ID CLIENTE 2060	

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
05058	AMPICILINA 1 GR (SICMA FARMA) AMP (50) CUM 20054896 2 2020M 0014327 R1 ATC J01CA01	1888 AMP	2682883 28/02/2029	1 683 80	0	1 683 000 00
11537	ATAZANAVIR 300MG(THELABS TAMSUR)(30)CAPS CUM 20143065-1 2018M 0016436 ATC J05AE08	38 CAPS	4546725 31/07/2027	1 839 88	8	55 178 80
03939	DOMPERIDONA 1MG(SIEGFRIED-MOPERID)FX60ML CUM 19967544 2 2019M 0006735 R1 ATC A03FA03	18 FCO	18638526 20/05/2028	5 171 88	0	51 718 88
12185	IBUPROFENO 400MG DELTA IBUPRODELTA100TAB CUM 20200150 1 2024M 0021345 ATC M01AE01	180 TAB	253122836 30/04/2028	83 88	8	8 388 80
03368	LECHE NAN OPTIPRO 1 POLVO LATA 400 GR CUM 20135506 RSA 004528 2017 ATC	4 LAT	6141477658 21/11/2027	36 377 00	0	145 508 08
RD 09776	LOPINAVIR/RITONAVIR200/50(AUROB)FCO120TB CUM 20115574 1 2023M 0018234 R1 ATC J05AR10	248 TAB	JPA24815A 31/10/2027	758 88	0	180 000 80
01852	LORATADINA 10MG (LAPROFF) TAB (400) CUM 214251 4 2007M 006968 R1 ATC R06AX13	488 TAB	A1461 30/07/2029	53 00	8	21 280 00
11302	OLANZAPINA 5MG(SIEGFRIED MEFLAX)TAB(30) CUM 19979472 6 2022M 0007909 R1 ATC N05AH03	128 TAB	12788626 23/12/2027	145 80	0	17 400 88
02939	PENICILINA G SOD 1 M U I (VITALIS)AMP(10 CUM 220027 27 2022M 011500 R2 ATC J01CE01	158 AMP	L268081 30/01/2028	2 845 08	0	426 758 80
12639	QUETIAPINA 25MG(KEPINIA-SAL US P)(100)TAB CUM 20243782 2 2023M 0020955 ATC N05AH04	900 TAB	26D77 38/05/2028	86 00	8	77 400 00
11538	RITONAVIR 100MG THELABS RETROFEROL 30CAP CUM 20145037 1 2023M 0018434 R1 ATC J05AE03	120 CAPS	7391825 31/10/2027	781 80	0	84 128 80

Totales	Lineas	*11*	Articulos	*11*	Cantidad	*3074*
---------	--------	------	-----------	------	----------	--------

SON DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 05/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	2 670 558,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	0,00
	RETEFUENTE	COP	66 763,95
	TOTAL	COP	2 603 794,05

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 16 38 44	RECIBI	FECHA Y HORA
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	

Nota Técnica

i) No se aceptan reclamos ni devoluciones por faltantes o averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-vtdb

Nota Legal

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su conciliación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación: Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura y en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la factura y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de la que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE a8cc4fb1b3c0804088b2bce9642ce11c098eba2b3624d817cf53c75c90c5abea4c12141c3644c97c64f53c8e4b0f0d0f

Fecha y hora Factura 22-09-2026 16:37:58

Fecha y hora Validación 22/09/2026 16:38:45

Productos regulados pago a 30 días No aplica devoluciones* No aplica descuentos comerciales

* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA *



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Septiembre de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA

Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS

Revisora Fiscal TP. 338250-T

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado